

Política de Ciberseguridad

La presente política tiene por objetivo declarar los lineamientos que CCA ha establecido para la gestión de la Ciberseguridad, los cuales deben ser seguidos por su Directorio, Colaboradores, Personal Externo, Contratistas y todo Proveedor que preste servicios a CCA, y que acceda a la infraestructura tecnológica, la información procesada por ésta y los activos de información de CCA que se manejan en el ciberespacio.

Lineamientos

- Gestionar y supervisar los riesgos de Ciberseguridad, por medio de la implementación de procesos de supervisión, desarrollo e implementación de un programa de Ciberseguridad.
- Disponer de los recursos (estructura, presupuesto y herramientas) que permiten gestionar los riesgos de Ciberseguridad
- Establecer y desarrollar procesos que permiten descubrir, analizar y comprender las amenazas de Ciberseguridad.
- Establecer controles de Ciberseguridad, utilizando prácticas y procesos que permitan proteger los activos de información y la infraestructura TIC, mediante mecanismos de protección y monitoreo continuo.
- Disponer de un sistema que permite registrar y gestionar los incidentes de Ciberseguridad.
- Realizar evaluaciones periódicas de controles establecidos, considerando aspectos de identificación de los riesgos vinculados al uso de las TIC, así como la suficiencia y efectividad de las medidas de protección y detección, y su capacidad de respuesta y recuperación ante la materialización de ese tipo de amenazas.
- Desarrollar normas y procedimientos específicos de Ciberseguridad, acorde a las buenas prácticas que promueven metodologías y estándares de protección de la información, tomando como referencia la norma ISO/IEC 27032:2012 y para los controles lo establecido en los CIS Controls.
- Esta política establece las exigencias para dar cumplimiento a lo definido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el anexo del Capítulo 1-13, en el N°2 del Capítulo 20-8 y Capítulo 20-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).
- Esta política se encuentra alineada a la Política Nacional de Ciberseguridad, publicada el 2018/03/09.

Sensibilización y Capacitación

- CCA reconoce como tareas prioritarias la sensibilización, capacitación y entrenamiento del personal, en materias de Ciberseguridad.
- La Administración de CCA ha creado mecanismos para que esta Política, las Normas y sus Procedimientos, sean conocidos y considerados permanentemente por todos los integrantes de la organización, así como también por personas externas que desarrollan actividades en CCA, en el contexto de los servicios contratados.